

SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
CIENTOS Y CUATRO.

antecedentes que la motivaron al tribunal de  
S. S.ª para que haga el uso que juzgue oportuno

En este estado salió de este Ayuntamiento el Sr. D. Juan  
Mariano Coyato Reg.<sup>or</sup> y dexó su voto al Sr.<sup>or</sup>

D. Manuel Gonzalez, animado Reg.<sup>or</sup>

Surtim.<sup>to</sup> de sabon.

Oido en este Ayuntamiento el informe in voce q.  
han prestado los Cab.<sup>ros</sup> Comisionados para eva-  
guar el que se ley confirmo para esta Ciudad re-  
lativo al surtim.<sup>to</sup> de sabon en el presente  
año con todo lo demás que vincula esta  
acuerdo q. dio margen a las dilig.<sup>s</sup> practi-  
cadas. Acordo la Ciudad se haga saber  
a Felix Abril y comorte esta la Ciudad con-  
venida a que surta el pueblo de la emun-  
ciada especie a veinte quartos por libra por el  
tiempo de los dos meses que ofrecio surtir en  
su primera propuesta, que cumplen en fin de  
Febrero proximo

Sal.

En vista del oficio del Cab.<sup>ro</sup> Adm.<sup>or</sup> de Rentas  
de esta provincia remitiendo la Atribansa de  
la sal que se ha de recargar a los vecinos  
de la huerta y campo en el corriente año: de  
Acordo: se le haga saber al Mayordomo de  
Propios ponga inmediatamente en tesoreria lo q.  
E

